



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015. 2236

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre del 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANONIMA (LACSA)**, de Costa Rica, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3571 de 10 de septiembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre de 1973, a través de la Presidenta y Gerente General, confiere al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0203 de 14 de octubre del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre del 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANONIMA (LACSA)**, de Costa Rica, a través de la Presidenta y Gerente General, confiere al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 12 de octubre del 2015 que contiene el poder otorgado al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña, del contenido de la presente resolución, y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera de Costa Rica **LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANONIMA (LACSA)** de 11 de septiembre de 1973; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera **LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANONIMA (LACSA)**.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 OCT 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH / TRAM. 36324 / EXP. 1563

14/09/15 14.1

Nº TRAMITE: 71658-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

